



Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 915
LITUECHE, 20 DE Julio 2016

DAEM: 566

19.07.2016

CONSIDERANDO :

- _ La necesidad de mejorar la Infraestructura del Establecimiento Educacional, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.-
- _ Las dificultades que este Establecimiento ha tenido desde su construcción.-
- El Proyecto presentado al Programa Fortalecimiento a la Educación Pública, CONSERVACION INTEGRAL 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, para dar solución a este problema.-
- Las Observaciones recibidas de dicho proyecto.-
- La carencia de especialistas en el Municipio para poder subsanar las observaciones recibidas.-
- La urgencia de poder dar solución al problema ,en fecha determinada.-
- El presupuesto del Departamento de Educación Municipal
- _ La cotización presentada por la Empresa MDC SERVICIOS GENERALES RUT N° 76.54.375-2.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo N° 10 numeral 7) letra j y f).- , Artículo N° 51 del Reglamento Ly N° 19886 ; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

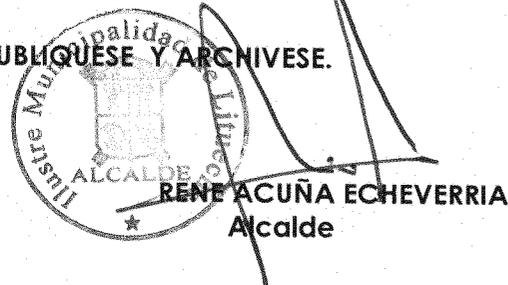
DECRETO :

- 1.- **Autorizase** la contratación mediante trato directo, el Levantamiento de las Observaciones técnicas del Proyecto "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche, de acuerdo al detalle adjunto.-
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Empresa DMC SERVICIOS GENERALES, RUT N° 76.594.375-2, por la suma de \$ 455.175.-- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos.-), valor con impuesto incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos del Presupuesto Municipal Departamento de Educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/cqd.-

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Daem
- Of. Partes Municipalidad